Exp 4834.- Conceder un mes de licencia, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 4 del Distrito 9º Sra Cármen A. de Venini y aceptar en su reemplazo á la maestra normal, Sta María L. Cathalá, debiendo tenerse presente lo resuelto sobre sueldos de suplentes en vacaciones.

Mandar pagar:

Por sueldos y gastos de las siguientes escuelas:

" 5150.-	De Cuchilla Có	por Septiembre	último	$ 137.40 c
" 5151.-	De Puerto Bermejo	" Octubre	"	" 242.56 "
" 5771.-	De Colonia Bouvier	" "	"	" 137.40 "
" 5173.-	De Colonia Basail	" "	"	" 137.40 "
" 5152.-	De Angostura	" "	"	" 137.40 "
" 5149.-	De Candelaria	" "	"	" 227.56 "
" 5242.-	De San Javier	" "	"	" 227.56 "
" 5209.-	De Sampacho	" "	"	" 495.12 "
" 5170.-	De Resistencia	" Noviembre	"	" 1524.92 "

" 5253.- A la Compañía Primitiva, por consumo de gas en Septiembre y Octubre últimos, en la Biblioteca de Maestros — $ 70.42 c

" 5236.- A la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, por impresiones — $ 883.70 c

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 3 p.m.

[signature] A. Helguera Sánchez

Sesión 123ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Gonzalez
Ruiz de los Llanos

Día 1º de Diciembre de 1899.

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin

Ausente con aviso
Zubiaur

observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

N° 1

1°.— La Tesorería depositará diariamente en cuentas separadas, en el Banco de la Nación Argentina, las cantidades que perciba, segun su destinación legal, debiendo, por lo tanto, figurar bajo rubros diversos y anotarse en libretas distintas, las que correspondan á las escuelas de la Capital, fondo de pensiones, subvenciones á las provincias, escuelas de las gobernaciones y colonias, etc.

2°.— A cada cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina, deberá corresponder un libro auxiliar llevado por la Tesorería, en el que se separarán asi mismo, las subdivisiones á que pudiera dar lugar cada rubro, cuando esas subdivisiones tuviesen en el presupuesto dotaciones determinadas

3°.— La Tesorería dará inmediato aviso, por escrito, de todas las cantidades que perciba ó deposite, siendo de su cargo promover las gestiones necesarias para el oportuno ingreso de todas las subvenciones y rentas que corresponden al Consejo Nación de Educación

N° 2.

1°.— Toda vez que las autoridades judiciales ordenen la transferencia á la orden del Consejo Nacional de Educación de sumas depositadas en los Bancos, la Oficina Judicial deberá hacerlo saber inmediatamente á dicho Consejo, para los fines que correspondan.

2°.— La mencionada Oficina abrirá un libro foliado

y rubricado por su Jefe, en que se registre la anotación de las transferencias expresadas.

Nº 3.

1º.- En todo gasto ó resolución que lo demande en que se requiera informe de la Contaduría de este Consejo, la mencionada Oficina, además de los antecedentes que suministre, deberá expresar si el gasto á efectuarse puede ó no ser ordenado dentro de las partidas respectivas del presupuesto vigente.

Comuníquense estos acuerdos, respectivamente á quienes corresponda, é insértense en el libro de resoluciones.

Exp 5326. Autorizar al Sr Secretario para mandar hacer un traje de verano para el ordenanza del C. N. Escolar.

" 5332.- Devolver esta solicitud al interesado Dn Fidel Forcada, por estar inhabilitado para ejercer el magisterio en los establecimientos nacionales de educación de la República, por superior Decreto de fecha 22 de Julio de 1896.

" 5057.- Mandar pagar á Da Enriqueta F. de Salgueiro, por razones de equidad la suma de $ 68.56¢ importe de la diferencia entre los $ 218.56¢ liquidados por la Contaduría y los $ 150 que se pagaron á la recurrente en vista de una resolución anterior.

" 4199.- Aceptar la propuesta hecha por Dn Juan Briant de la casa calle San Antonio nº 640, para trasladar á ella la escuela nº 7 del Distrito 8º, de acuerdo con las condiciones indicadas por el C. E. de dicho Distrito y en la inteligencia de que el Consejo de Educación podrá desalojar dicha casa si así le conviniera despues de dos años de

locación. fecho pase á la Contaduría para que liquide.

Exp 5196.- No hacer lugar á lo que solicita la Sta Catalina Morezco, preceptora jubilada, para que se le abone integro el mes de Noviembre.

" 5238½ Aprobar la cuenta de eventuales que presenta el C.E. del Distrito 12º, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

" 2638 y agregados Habiendo desistido el Sr Dn Cárlos A. Pico, de la ejecución de las obras de que es adjudicatario en el edificio escolar de la calle Entre Rios nº 1351, transfiérense las referidas obras al Sr Dn José Fasola, que es el que presenta la propuesta mas baja de las restantes, cuyo importe asciende á la suma de $ 3964.23¢ debiendo previamente manifestar su conformidad.

Mandar pagar:

" 5261.- A Manuel de Azcárate, por útiles entregados al Depósito ——— $ 814,50¢

" 5328.- Al Mayordomo de la casa del H.C. por saldo de la cuenta que ha pasado sobre gastos realizados en las oficinas del Consejo ——— $ 118.00¢

" 5206.- A Bernardo Bas y Cia, por muebles y útiles entregados al Depósito ——— $ 1488.65¢

" 4847.- En oportunidad á la Provincia de Salta $ 14783.27¢, por saldo de subvención del 3er cuatrimestre del año 1898. y por el 1er bimestre del 1er cuatrimestre de este año $ 14715.99¢ como anticipo.

" 5296.- A Bossi y Cáceres y Cia, por muebles entregados al Depósito ——— $ 1297.60¢

" 5256.- A la Sta Eloisa Testino como suplente de la escuela nº 6, desde el 1º hasta el 19 de Noviembre del

corriente año ______________ $ 57.95 ₵

Exp 5243.- A los Sres H. C. Compson y Cia, por muebles suministrados al Consejo ______________ $ 1550.00 ₵

" 4755.- A Dña Damiana P. de Rocha, por toda indemnización de los deterioros ocasionados en su casa, según manifiesta el C. E. de Posadas __ $ 200.00 ₵

" 5299.- De conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda, apruébase la cuenta rendida por la Contaduría de la inversión de $ 50, que se le dieron para telegramas en el mes de Noviembre y entréguese á la misma igual suma para idéntico objeto en el mes de Diciembre.

" 5360.- Al escribiente interino del Depósito Dn Manuel Campos por sueldos desde el 17 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del presente año $ 117.24 ₵

Sacar á licitación por el término de treinta dias las reparaciones y obras necesarias en varios edificios escolares de la Capital, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el Arquitecto Inspector, cuyos presupuestos arrojan las siguientes cifras:

Primer grupo,	Sección A	$	40726.28 ₵
" "	" B	"	25226.18 "
Segundo "	" A	"	34578.35 "
" "	" B	"	30384.03 "

Las obras deberán quedar terminadas antes del 1º de Marzo del año próximo, imponiéndose á los constructores una multa de $ 100 por cada día de retardo.

Siendo las 3 p. m. se pasó á cuarto intermedio hasta el día 6 que se reanudó la sesión, tomándose

las siguientes resoluciones:

Exp 5368.- Mandar que la Contaduría continúe liquidando los haberes que le corresponden hasta el mes de Marzo próximo á Dn Luis G. Salinas, preceptor de la escuela de Piedma, adscripto á la Secretaría.

" 3393.- Conceder licencia sin goce de sueldo hasta el termino del presente curso escolar, á Da Emilia M. de Colleti, subpreceptora de la escuela nº 7 del Distrito 8º, aceptándose como suplente en calidad de ayudante á la Sta Amelia F. Magnani, debiendo practicarse la liquidación de los sueldos con arreglo á lo dispuesto en la circular nº 39.

" 3780.- Dirijir nota al C. E. del Distrito 21º pidiendole su cooperación en el sentido de facilitar la tarea de este Consejo Nacional, relativa á las reformas que se inician para el mejoramiento del régimen escolar de la Capital, procurando que observe sobre todo las resoluciones dictadas con respecto á las ternas que se eleven para los puestos de maestros en las escuelas.
Autorizar al Sr Presidente para hacer las indagaciones del caso, con motivo de ciertos actos llevados á cabo por miembros de la Inspección Técnica, en contra de las resoluciones emanadas del C. E. del Distrito 16º.

" 4786.- Estar á lo resuelto en sesión de fecha 16 de Noviembre último, con respecto á lo dispuesto sobre el desalojo de la escuela nº 16 del Distrito 13º á fin de ser trasladada á otro local á la brevedad posible.

" 5385.- Conceder licencia, con goce de sueldo, por 15 dias, al Sr Pedro P. Pradáz, escribiente de la Contaduría.

Exp 5412. Conceder licencia por un mes, al Sr Arturo Gimenez Rivero, escribiente de la Oficina del Depósito, aceptándose como reemplazante, al Sr Alejandro Avila.

" 490.- Aumentar al 30 % la asignación acordada al denunciante Dn Anacleto Piñero, de acuerdo con lo dictaminado por la Oficina Judicial, debiendo volver este expediente á sus efectos á la misma

" 5199.- No hacer lugar á lo que solicita, el Sr Rafael Quijano para que se le abonen sus sueldos correspondientes á los meses que estuvo suspendido.

" 5121.- Elevar este exp con la nota de estilo al Sr Ministro de Instrucción Pública por haberse llenado los requisitos que la ley exige para la jubilación que solicita la subpreceptora Sra María L. de Lalanne.

" 5318.- No hacer lugar á lo que solicita, la ayudante Adela J. Piñero, en vista de las muchas razones que justifican la resolución reclamada.

" 4883.- Aprobar el proyecto de resolucion presentado por la C. D. y comunicarlo á quienes corresponda.

" 5258.- Mandar pagar:

A Dn Nicolás Mianovich, por flete de 17 remisiones durante los mes de Abril á Junio de este año ——— $ 639.10 ¢

" 5270.- A Castex y Halliburton, por útiles escolares entregados al Depósito ——— $ 531.00 ¢

" 5295.- A los mismos por igual concepto ——— " 261.50 "

" 5405.- A varios maestros de las escuelas de la Capital, por sueldos de Noviembre, por haber sido omitidos en las respectivas planillas ——— $ 780.76 ¢

" 5374.- A Dn José N. Losino, por alquileres de la casa que ocupa

la escuela de niñas de Sampacho, por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos ——— $ 120.00 c

Exp 5336.- Al personal docente de la escuela de Viedma, por sueldos de Noviembre ——— $ 227.56 c

" 5335.- Al de Victorica por Octubre ——— " 392.72 "

" 5320.- Al de Las Palmas " " ——— " 227.56 "

" 5298.- Al de Cerro-Corá " " ——— " 227.56 "

" 5266.- Al de Santa Ana " Septiembre y Octubre " 455.12 "

" 5309.- Al preceptor de "Margarita Belén" por Octubre " 137.40 "

" 5267.- Al de Las Lajas por Octubre " 137.40 "

" 5362.- Al de Santa Cruz " Noviembre " 137.40 "

" 5338.- Al de Junin de los Andes " Septiembre " 137.40 "

" 5365.- Al de General Vedia " " " 137.40 "

" 5357.- Al personal de las de Coronel Pringles por Noviembre " 274.80 "

" 5204.- A Dn Francisco Burghi por artículos entregados al Depósito ——— $ 107.50 c

" 5356.- A Dn José Arana, por alquileres de la casa que ocupa la escuela de General Conesa, por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos ——— $ 907.00 c

" 5366.- A Dn Florentino Alvarado, por alquiler de la casa ocupada por la escuela de San Javier, por Noviembre $ 26.00 c

" 4199.- A Dn Juan Briant, por alquiler de la casa que ocupa la escuela nº 7 del Distrito 8º, por Agosto, Septiembre Octubre y Noviembre últimos ——— $ 1120.00 c

" 5341.- A Dn Estéban Sanguinetti, por impuestos municipales de la casa calle Comercio nº 1571, por este año $ 84.00 c

El Sr Presidente á mérito de razones especiales que expuso, consultó sinó había inconveniente por parte del Consejo en permitir que el Contador se retire un poco antes

de la hora reglamentaria durante las vacaciones, quedando convenido que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 p.m.

Exp. 3623.- En vista de los antecedentes que figuran en este expediente se resolvió que la recurrente Sra Carolina L. de Argerich pase á prestar sus servicios en la enseñanza del Idioma Francés en las escuelas 3 y 6 del Distrito 9º, debiendo la Contaduría asignarle el sueldo de subpreceptora al liquidar la planilla respectiva.— Por haberse omitido anteriormente se incluye. (exp. 3623)

Gutiérrez

A. Melquiades Sánchez

Sesión 124.

Presentes
Presidente
Avellaneda
Gonzalez
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Dia 11 de Diciembre de 1899.

Abierta la sesión á las 12½ p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 5419. Autorizar al Sr Secretario para mandar hacer tres trajes de verano para los tres ordenanzas de la Biblioteca de Maestros.

" 5425.- Autorizar al C. E. del Distrito 13º para gastar del fondo de matrículas hasta $ 1000, en el traslado de escuelas y reparaciones que indica, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Llamar á licitación pública para la construcción de los edificios escolares en esta Capital, debiendo abrirse las propuestas el 15 de Enero de 1900 y bajo las condiciones siguientes: